

- 1.- Elia Verdevio Escriba, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE BÉTERA. Firmado 15/06/2023 13:47
- 2.- Marcos Gallart Gimeno, Secretario, de AYUNTAMIENTO DE BÉTERA. Firmado 15/06/2023 14:49
- 3.- Enrique Salvador Company, Interventor, de AYUNTAMIENTO DE BÉTERA. Firmado 16/06/2023 09:49
- 4.- Amelia Coret Franco, Educación_Jefa Servicio, de AYUNTAMIENTO DE BÉTERA. Firmado 16/06/2023 14:33
- 5.- Montserrat Coscollar Esteve, Contratación_Responsable, de AYUNTAMIENTO DE BÉTERA. Firmado 19/06/2023 08:20



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

SÉPTIMA ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CA 16-2020 SOBRE CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AL CENTRO PÚBLICO DE ENSEÑANZA DEL MUNICIPIO DE BÉTERA"

ASISTENTES:

Presidenta: Doña M^a Elia Verdevio Escribá, Alcaldesa-Presidenta.

Vocales: Don Marcos Gimeno Gallart, Secretario del Ayuntamiento.
Don Enrique Salvador Company, Interventor del Ayuntamiento.
Doña Amelia Coret Franco, Responsable del área de Educación.

Secretario: Doña Montserrat Coscollar Esteve, Técnico de Contratación

Siendo las once horas y treinta minutos del día 13 de junio de 2023, se reúne en sesión no pública y en el Ayuntamiento de Bétera, con la asistencia de las personas arriba reseñadas, la Mesa de Contratación del expediente CA 16-2020 para contratar, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, el "Servicio de transporte escolar al centro público de enseñanza del municipio de Bétera".

Abierta la sesión por la Presidencia se da cuenta de la sentencia nº 333/2023 de fecha 17 de mayo, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el recurso nº P.O. 12/2022, por la que se desestima el recurso interpuesto por esta Corporación municipal contra la resolución nº 1510/2021 de fecha 4 de noviembre de 2021 dictada por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC), que estimó el recurso interpuesto por la empresa VIAJES MASSABUS, S.L. contra su exclusión en la presente licitación y retrotraer el expediente al momento previo al de valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas.

A la vista de dicha sentencia judicial, la Mesa de contratación considera que procede acatarla y, en consecuencia, dando cumplimiento a la resuelto en su día por el TACRC, declarar admitida la oferta de VIAJES MASSABUS, S.L. y otorgar las puntuaciones correspondientes a los criterios objetivos del sobre nº 3 a los dos licitadores admitidos AUTOCARES RAMÓN, S.L. y VIAJES MASSABUS, S.L., cuyo resultado es el siguiente:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (Precio sin IVA)	Puntos	Nº PLAZAS mayor a las exigidas PPTP	Puntos	ANTIGÜEDA D MEDIA VEHÍCULOS	Puntos	TOTAL PUNTOS SOBRE Nº 3
AUTOCARES RAMÓN, S.L.	635.250,00 €	28,29	4,4 %	0	5,74 años	15	43,29
VIAJES MASSABUS, S.L.	449.253,69 €	40	20 %	15	6 años	5	60

Seguidamente y sumadas a las valoraciones asignadas por los criterios objetivos del sobre nº 3, las que ya otorgó en su día la Mesa en su sesión de fecha 23 de julio de 2021 por el sobre nº 2, se obtienen las siguientes puntuaciones totales:

LICITADOR	Sobre nº 2 Juicio de Valor	Sobre nº 3 Cuantificables mediante fórmulas	PUNTAJACION TOTAL
VIAJES MASSABUS, S.L.	23 puntos	60 puntos	83 puntos
AUTOCARES RAMÓN, S.L.	23 puntos	43,29 puntos	66,29 puntos

En consecuencia con las puntuaciones totales otorgadas a los dos licitadores admitidos, la Mesa de contratación acuerda proponer como adjudicatario del contrato al



- 1.- Elia Verdevio Escriba, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE BÉTERA. Firmado 15/06/2023 13:47
- 2.- Marcos Gallart Gimeno, Secretario, de AYUNTAMIENTO DE BÉTERA. Firmado 15/06/2023 14:49
- 3.- Enrique Salvador Company, Interventor, de AYUNTAMIENTO DE BÉTERA. Firmado 16/06/2023 09:49
- 4.- Amelia Coret Franco, Educación_Jefa Servicio, de AYUNTAMIENTO DE BÉTERA. Firmado 16/06/2023 14:33
- 5.- Montserrat Coscollar Esteve, Contratación_Responsable, de AYUNTAMIENTO DE BÉTERA. Firmado 19/06/2023 08:20



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

licitador VIAJES MASSABUS S.L., con CIF nº B98160815, al haber obtenido la mayor puntuación y, en consecuencia, requerirle para que en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la LCSP y que se concretan en la cláusula 19 del PCAP, además de justificar estar al corriente en el cumplimiento Tributarias y con la Seguridad Social, así como haber constituido la garantía definitiva por importe de 22.462,68 euros correspondientes al 5 % del precio del contrato, IVA excluido, advirtiéndole al tiempo que, de no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediendo la Mesa de contratación en tal caso a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, así como a efectuar propuesta de adjudicación a favor del siguiente licitador por orden de puntuación, otorgándole el mismo plazo para constituir la garantía definitiva y aportar el resto de los documentos reseñados en el párrafo anterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las once horas y cincuenta y cuatro minutos del día al principio reseñado, redactándose la presente acta que es firmada por todos los miembros de la Mesa.

En Bétera a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento